Contrato No. 371 de fecha del 29 de diciembre del 2025

Julio 17 de 2026

Doctora
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Gerente

Con relación al Contrato No. 371 del 29 de diciembre de 2025 cuyo objeto es **" RESTAURACIÓN PAISAJISTICA EN EL TRAMO URBANO DEL RIO RISARALDA EN EL MUNICIPIO DE MISTRATO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2545 - 2025 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."** me permito presentar el estudio técnico, jurídico, que justifica la necesidad de efectuar la Prórroga Nro. 2 al contrato de la referencia basados en la siguiente justificación:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

Contratista:	RODRIGO CARDENAS GARCIA
Objeto:	"RESTAURACIÓN PAISAJISTICA EN EL TRAMO URBANO DEL RIO RISARALDA EN EL MUNICIPIO DE MISTRATO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2545 - 2025 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."
Valor inicial:	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.569.838.162)
Plazo:	SEIS (6) MESES
Fecha de Iniciación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación Inicial:	30 DE JUNIO DE 2026
Fecha Inicio De Suspensión No. 1	12 DE MARZO DE 2026
Fecha Reinicio No. 1	13 DE ABRIL DE 2026
Fecha de terminación final:	30 DE JULIO DE 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA SOLICITADA

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE RISARALDA suscribió el Contrato de obra 371 de 2025 cuyo objeto es **RESTAURACIÓN PAISAJISTICA EN EL TRAMO URBANO DEL RIO RISARALDA EN EL MUNICIPIO DE MISTRATO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2545 - 2025 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,** con el contratista RODRIGO CARDENAS GARCIA identificado(a) con CC. 10.260.277, cuyo contratista de obra envió solicitud con radicado OFICIO RCG-M-012 a la interventoría del contrato , solicitando prórroga del mismo de acuerdo a las siguientes consideraciones:

"En mi calidad de Representante Legal / Director de Obra del contrato de la referencia, cuyo objeto es la "Restauración Paisajística en el tramo Urbano del Río Risaralda en el Municipio de Mistrató", me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una adición en tiempo de ***cuarenta y cinco (45) días calendario*** *al plazo de ejecución vigente.*

Esta solicitud se fundamenta de manera técnica y administrativa en las dificultades imprevistas surgidas durante la ejecución de la cimentación profunda de la obra, específicamente en la excavación de las ***treinta y cinco (35) unidades de caissons****, programados para una profundidad promedio de* ***5 metros lineales (ml)****.*

Durante el desarrollo de las actividades de excavación, se evidenció de manera generalizada la presencia de un ***estrato rocoso de alta dureza desde el primer metro de profundidad****. Esta condición geotécnica superó las expectativas del terreno contempladas inicialmente, obligando a modificar los rendimientos constructivos previstos en el cronograma original. La necesidad de utilizar herramientas de percusión y demolición especializada para avanzar en la roca redujo drásticamente el avance diario por cuadrilla, impactando directamente la ruta crítica del proyecto.*

Es importante precisar que esta situación configura una ***condición imprevista del subsuelo****, ajena al control y planeación del contratista, la cual requiere el tiempo solicitado para garantizar la ejecución de la obra con seguridad técnica, estabilidad estructural y calidad que el entorno del Río Risaralda exige.*

El análisis de rendimiento, para justificar la adición en el tiempo se plantea a continuación

- *• Rendimiento programado por ml de caisson era de 1ml lpor día/cuadrilla en suelo típico.*
- *• Rendimiento real en roca: 0,4 ml por día/cuadrilla.*
- *• Diferencia: Un retraso acumulado que justifica plenamente los* ***45 días***

Para el soporte de la presente solicitud, se anexan a este oficio:

1. Bitácora de obra y registro fotográfico detallado de la roca extraída en los caissons afectados.
2. Propuesta de reprogramación de obra (Cronograma de barras / Ruta Crítica) donde se evidencia el impacto de los 45 días solicitados.

Agradezco de antemano su atención y evaluación técnica a esta solicitud, quedando atento a su mesa de trabajo para la respectiva concertación y trámite de la modificación contractual".

CONCEPTO TÉCNICO INTERVENTORÍA.

"Antecedentes El Contrato de Obra No. 371-2025 tiene por objeto la restauración paisajística en el tramo urbano del río Risaralda, municipio de Mistrató. Durante la ejecución del proyecto se presentaron modificaciones técnicas al sistema de cimentación, situación que dio lugar a la suspensión temporal del contrato y su posterior prórroga, con el fin de culminar los ajustes de diseño, la revisión técnica y la aprobación correspondiente por parte de la Interventoría y la Entidad. Una vez reiniciadas las actividades constructivas, el contratista adelantó la ejecución de las excavaciones correspondientes de los treinta y cinco (35) caissons proyectados para la cimentación de la estructura. Mediante oficio RCG-M-012 del 14 de julio de 2026, el contratista solicita una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, argumentando que durante la excavación se encontró de manera generalizada un estrato rocoso de alta dureza desde aproximadamente un metro de profundidad, condición geotécnica no prevista que afectó significativamente los rendimientos de

ejecución y, por ende, el cronograma contractual. Consideraciones técnicas Analizada la información presentada por el contratista, así como los soportes técnicos y el seguimiento efectuado por la Interventoría durante la ejecución de la obra, se concluye lo siguiente: La presencia de un estrato rocoso de alta resistencia en la totalidad o en gran parte de los caissons, constituye una condición geotécnica que incidió directamente en el desarrollo de las actividades de excavación, obligando a implementar procedimientos constructivos distintos a los inicialmente previstos.

La utilización de equipos y herramientas de demolición y perforación en roca redujo considerablemente los rendimientos diarios de ejecución respecto de los considerados durante la programación inicial, situación que ha sido evidenciada por la Interventoría mediante las visitas de obra, registros fotográficos, informes diarios y bitácora de campo. La disminución del rendimiento en la excavación de los caissons impactó la ruta crítica del proyecto, generando un atraso que no resulta imputable al contratista, toda vez que corresponde a una condición física del terreno identificada únicamente durante la ejecución de la obra.

La documentación presentada por el contratista, consistente en el análisis de rendimientos, la reprogramación de obra y el registro fotográfico, resulta coherente con las condiciones verificadas por esta Interventoría y constituye soporte técnico suficiente para justificar la necesidad de ampliar el plazo contractual.

Concepto de la Interventoría

El Contrato de Obra No. 371-2025 tiene por objeto la restauración paisajística en el tramo urbano del río Risaralda, municipio de Mistrató.

Durante la ejecución del proyecto se presentaron modificaciones técnicas al sistema de cimentación, situación que dio lugar a la suspensión temporal del contrato y su posterior prórroga, con el fin de culminar los ajustes de diseño, la revisión técnica y la aprobación correspondiente por parte de la Interventoría y la Entidad.

Una vez reiniciadas las actividades constructivas, el contratista adelantó la ejecución de las excavaciones correspondientes de los treinta y cinco (35) caissons proyectados para la cimentación de la estructura.

Mediante oficio RCG-M-012 del 14 de julio de 2026, el contratista solicita una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, argumentando que durante la excavación se encontró de manera generalizada un estrato rocoso de alta dureza desde aproximadamente un metro de profundidad, condición geotécnica no prevista que afectó significativamente los rendimientos de ejecución y, por ende, el cronograma contractual.

<u>Consideraciones técnicas.</u>

Analizada la información presentada por el contratista, así como los soportes técnicos y el seguimiento efectuado por la Interventoría durante la ejecución de la obra, se concluye lo siguiente:

La presencia de un estrato rocoso de alta resistencia en la totalidad o en gran parte de los

caissons, constituye una condición geotécnica que incidió directamente en el desarrollo de las actividades de excavación, obligando a implementar procedimientos constructivos distintos a los inicialmente previstos. La utilización de equipos y herramientas de demolición y perforación en roca redujo considerablemente los rendimientos diarios de ejecución respecto de los considerados durante la programación inicial, situación que ha sido evidenciada por la Interventoría mediante las visitas de obra, registros fotográficos, informes diarios y bitácora de campo.

La disminución del rendimiento en la excavación de los caissons impactó la ruta crítica del proyecto, generando un atraso que no resulta imputable al contratista, toda vez que corresponde a una condición física del terreno identificada únicamente durante la ejecución de la obra.

La documentación presentada por el contratista, consistente en el análisis de rendimientos, la reprogramación de obra y el registro fotográfico, resulta coherente con las condiciones verificadas por esta Interventoría y constituye soporte técnico suficiente para justificar la necesidad de ampliar el plazo contractual.

A la fecha, el avance de la ejecución de la obra corresponde al 57% Financiero y al 45% de avance Físico. Este avance esta representado principalmente en las siguientes actividades:

- *Preliminares: campamento, redes provisionales, baños, vigilancia, localización y replanteo*
- *Excavaciones en conglomerado,*
- *Excavaciones para caissons,*
- *Vaciado de caissons,*
- *Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo: caissons, vigas, pedestales*
- *Suministro, corte y montaje de elementos de estructura metálica del sendero,*
- *Fabricación de pasamanos y barandas.*

Concepto de la Interventoría Con fundamento en el análisis técnico efectuado, esta Interventoría considera técnicamente procedente y debidamente justificada la solicitud presentada por el contratista, por cuanto el mayor tiempo requerido obedece a circunstancias imprevisibles asociadas a las condiciones reales del subsuelo, encontradas durante la ejecución de las excavaciones profundas, situación que incidió directamente sobre la ruta crítica del proyecto y no es atribuible a deficiencias en la gestión del contratista. En consecuencia, esta Interventoría emite concepto favorable para la prórroga del Contrato de Obra No. 371-2025 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, recomendando a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda – EDUR adelantar el trámite administrativo correspondiente.

Solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría

Como consecuencia de la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 371-2025, y teniendo en cuenta que las labores de interventoría deben desarrollarse de manera simultánea durante toda la ejecución del contrato principal, me permito solicitar a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda – EDUR, la prórroga del Contrato de Interventoría No. 376-2025 por el mismo término de

cuarenta y cinco (45) días calendario, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico hasta la terminación y recibo final de las obras".

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA SOLICITUD:

El fundamento técnico de esta solicitud radica en la identificación de condiciones físicas e imprevistas en el subsuelo durante la fase de cimentación profunda. De acuerdo con lo reportado y verificado en campo, en la excavación de las treinta y cinco (35) unidades de caissons proyectadas a una profundidad promedio de 5 metros, se constató de forma generalizada la presencia de un estrato rocoso de alta dureza a partir del primer metro de profundidad. Esta situación obligó al uso de herramientas especializadas de demolición y percusión que alteraron el rendimiento planeado originalmente en suelo típico (el cual era de 1.0 ml/día por cuadrilla) reduciéndolo drásticamente a 0.4 ml/día por cuadrilla. Dicha disminución del rendimiento afectó de manera directa la ruta crítica de las actividades constructivas y el cronograma general del proyecto, configurándose como un evento imprevisto no imputable al contratista.

Considerando que la documentación de soporte técnica anexada por el contratista, guarda estricta coherencia y ha sido validada plenamente por la interventoría, esta Dirección Técnica avala el análisis expuesto. Es prioritario para la entidad garantizar que el desarrollo de la infraestructura se realice bajo los más altos estándares de seguridad técnica, estabilidad estructural y calidad constructiva requeridos por la complejidad del entorno ambiental del río Risaralda en el municipio de Mistrató. En consecuencia, se otorga concepto favorable para la suscripción del acto administrativo que conceda la prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario al Contrato de Obra No. 371-2025.

De manera complementaria, y con el fin de asegurar la continuidad en el seguimiento de la ejecución contractual, esta Dirección Técnica también halla plenamente justificada y procedente la solicitud de prórroga efectuada por la interventoría respecto al Contrato No. 376-2025 por el mismo término de cuarenta y cinco (45) días calendario. Dado que las obligaciones de supervisión y control deben ser concurrentes con la ejecución de la obra principal, es indispensable prolongar la vigencia del contrato de interventoría para garantizar el debido acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico hasta la entrega definitiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de las obras.

Por lo anterior, se recomienda a la Gerencia de la EDUR proceder con el trámite legal y administrativo para la formalización de ambas prórrogas

Teniendo en cuenta lo analizado por el equipo técnico de la EDUR a la ejecución del contrato de obra y según lo expuesto por los contratistas de obra e interventoría, es pertinente otorgar la prórroga por **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO,** para continuar con la ejecución de las actividades pendientes en la obra, que no requieren de adición de recursos, hasta tanto se adelante los trámites correspondientes en la entidad para la incorporación de los recursos provenientes del Departamento de Risaralda, momento en el cual se realizará la adición presupuestal necesaria para la culminación del proyecto.

PRÓRROGA No. 1: Prorrogar el contrato en **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 31 de julio de 2026 con fecha de terminación el 13 de septiembre de 2026.

EXIGENCIA DE GARANTIAS

Una vez se suscriba la prórroga respectiva, el contratista debe ajustar las garantías constituidas para garantizar el **contrato No. 371 de 2025**, en los términos a que haya lugar correspondiente al plazo prorrogado.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Contratista:	RODRIGO CARDENAS GARCIA
Objeto:	"RESTAURACIÓN PAISAJISTICA EN EL TRAMO URBANO DEL RIO RISARALDA EN EL MUNICIPIO DE MISTRATO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2545 - 2025 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."
Valor inicial:	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.569.838.162)
Plazo:	SEIS (6) MESES
Fecha de Iniciación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación Inicial:	30 DE JUNIO DE 2026
Fecha Inicio De Suspensión No. 1	12 DE MARZO DE 2026
Fecha Reinicio No. 1	13 DE ABRIL DE 2026
Fecha de terminación final:	30 DE JULIO DE 2026
Término prórroga No. 1	45 DÍAS
Fecha de inicio de prórroga	31 DE JULIO
Fechade terminación de la prórroga	13 DE SEPTIEMBRE DE 2026

RECOMENDACIONES AL REPRESENTATE LEGAL:

De acuerdo con el presente análisis, queda justificada la necesidad de prorrogar el contrato de Obra No. 371 de 2025, razón por la que se recomienda a la representante legal de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, celebrar la prórroga No. 1 al contrato correspondiente, con el contratista de obra **RODRIGO CARDENAS GARCIA**.

Cordialmente,

NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES
Directora Técnica
Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda

Revisión legal: **DANIELA FORONDA TAMAYO**
Jefe Oficina Jurídica